



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2035-R-2018

Huancayo, 20 JUN. 2018



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 292-2018-CONCYTEC-P recepcionado el 30 de mayo 2018, a través del cual la Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, alcanza la invitación al Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Dra. Fabiola León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, invita al Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, que CONCYTEC está organizando en la ciudad de Arequipa los días jueves 19 y viernes 20 de julio 2018, en la Universidad Católica de Santa María; e indica que el público objetivo del congreso esta conformado por autoridades de las distintas universidades del país, y se tendrán ponencias a cargo de representantes de las principales y mas importantes instituciones de Europa y América Latina relacionadas a la gestión de información en CTI, tales como ELSEVIERA, LA Referencia, ORCID, euroCRIS, 4Science, DuraSpace, CINECA, entre otros, quienes acercaran a los participantes a las últimas tecnologías, estándares y buenas prácticas;

Que, a través del Dictamen N° 0001821-2018-R presentado el 14 de junio 2018, la Rectora (e) manifiesta que habiéndose aprobado la Directiva de viáticos mediante Resolución N° 2489-R-2013; dispone la emisión de la resolución autorizando el viaje a la ciudad de Arequipa los días 18, 19, 20 y 21 de julio 2018 de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes, Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez y Mg. Antonio Narciso Soto Ramos, para su participación en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI;

Que, mediante Resolución N° 3863-CU-2018 de fecha 08 de junio 2018, se resuelve aprobar permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 11 al 29 de junio 2018; y se encarga el rectorado de la UNCP a la Dra. Layli Violeta Maraví Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, por el periodo del 11 al 29 de junio 2018; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° AUTORIZAR la participación de los docentes en el Congreso Nacional de Gestión de Información en CTI, organizado por CONCYTEC, que se realizará del 19 y 20 de julio 2018 en la ciudad de Arequipa, detallados a continuación:

- **Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra**
Vicerrectora de Investigación
- **Dr. Ciro Abelardo Espinoza Montes**
Director del Instituto General de Investigación
- **Mg. Antonio Narciso Soto Ramos**
Jefe Oficina General del Instituto del Emprendimiento Empresarial
- **Hugo Rósulo Lozano Núñez**
Secretario General

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dra. LAYLI VIOLETA MARAVÍ BALDEÓN DE ZÚÑIGA
RECTORA (e)